DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.026 | Martes 17 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2583385

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RECTIFICA DECRETO EXENTO FOLIO N° 202400160 DE 2024 DE ESTE MINISTERIO

(Extracto)

Por decreto exento N° 202400169, modifícase el decreto exento Folio Nº 202400160 de 2024, ambos de este Ministerio, que suspendió la vigencia de la veda extractiva para el recurso Huiro palo, en los siguientes sentidos:

A) Reemplázase en su artículo 3º el guarismo "1.225" por "612,5".
B) Reemplázase en su artículo 4º las expresiones "macha" por "huiro palo" y "numeral anterior" por "artículo 1º".

El texto íntegro del decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 5 de diciembre de 2024.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl